

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-3570



Folio:2022-3570

Certificado de ingresos:

SELLO

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Fecha de ingreso:09-11-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-11-2022

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OCTAVIO CESAR RAMOS MEDRANO
Domicilio: AVE SAN FELIPE EL REAL 1419 COLONIA SAN FELIPE II
Telefono:
Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☐

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-102-007-00020-00-0000
Propietario: OCTAVIO CESAR RAMOS MEDRANO
Domicilio: AVE SAN FELIPE EL REAL 1419 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de; 90; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
gente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
2 DE MARZO DE 2023

COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
.990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	15.93	93.50	0.00		5,264.68
.990340	REVISION DE PLANOS	1	15.93	93.50	0.00		210.59
.990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	2,632.34
.902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	15.93	93.50	0.00		421.17
TOTALES			47.79	280.50	0.00		\$ 8,528.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- I.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- I.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-11-2022 9:18:27

Usuario:

Dirección: null

302c02142a6cad6b43627a58bfd60e3b6b04d9141d294d85021427570021a87e31c3956b47d56efc5b6b7e10d650